

DECRETO ALCALDICIO N° 1073 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°904 de fecha 27 de abril de 2022, mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal Mercado Público por "Contratación de Suministro de Producción Artística en Actividades Municipales"

El Memo N° 74 de fecha 10 de mayo de 2022 del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID3656-49-LE22 de "Contratación de Suministro de Producción Artística en Actividades Municipales 2022" se presentó una oferta, la cual se ajusta a los requerimientos.

De acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **Sociedad Comercial Rojas Compañía Limitada** Rut: **76.206.799-4**

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

**DECRETO** :

**ADJUDIQUESE** Suministro de Producción Artística en Actividades Municipales 2022, al proveedor Sociedad Comercial Rojas Compañía Limitada, Rut: 76.206.799-4 domiciliado en Manuel Ossa 283. Con vigencia desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022.

**LINEA N° 1**

CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA EN ACTIVIDADES MUNICIPALES 2022	
OFERTA	PRECIO VALOR NETO
CATEGORIA N° 1, ARTISTA LOCAL SOLISTA, DE DISTINTOS ESTILOS MUSICALES, PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERAR UN PAGO PARA EL ARTISTA DE \$ 50.000.	\$70.000
CATEGORIA N° 2, ARTISTA LOCAL SOLISTA CON AMPLIA TRAYECTORIA, DE DISTINTOS ESTILOS MUSICALES, PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERAR UN PAGO PARA EL ARTISTA DE \$ 100.000.	\$140.000
CATEGORIA N° 4, BANDA LOCAL, DE DISTINTOS ESTILOS MUSICALES, PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERAR UN PAGO PARA LA BANDA DE \$ 250.000.	\$380.000
CATEGORIA N° 5, BANDA LOCAL CON AMPLIA TRAYECTORIA, DE DISTINTOS ESTILOS MUSICALES, PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERAR UN PAGO PARA LA BANDA DE \$ 400.000.	\$580.000
CATEGORIA N° 6, BANDA DE FAMA REGIONAL CON AMPLIA TRAYECTORIA, DE DISTINTOS ESTILOS MUSICALES, PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERAR UN PAGO PARA LA BANDA DE \$ 1.000.000.	\$1.350.000
CATEGORIA N° 7, BANDA DE FAMA NACIONAL CON AMPLIA TRAYECTORIA, DE DISTINTOS ESTILOS MUSICALES, PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERAR UN PAGO PARA LA BANDA DE \$ 3.000.000.	\$3.700.000

**LINEA N° 2**

**“Contratación de Obras de Teatro y Ballet de Danza”**

OFERTA PRODUCCION ARTISTICA	
	OFERTA VALOR DE ARTISTA
CATEGORIA N° 1, OBRA DE TEATRO CON ELENCO REGIONAL, DE DISTINTOS GÉNEROS, PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERAR UN PAGO DE \$ 1.100.000	\$1.500.000
CATEGORIA N° 2, OBRA DE TEATRO CON ELENCO NACIONAL DE DISTINTOS GÉNEROS, PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERAR UN PAGO DE \$ 2.500.000	\$3.200.000
CATEGORIA N°3 OBRA DE TEATRO DE GÉNERO INFANTIL CON ELENCO NACIONAL O REGIONAL, PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD, CONSIDERAR UN PAGO DE \$900.000	\$1.400.000
CATEGORIA N° 4, OBRA DE TEATRO CON ELENCO DE FAMA NACIONAL DE DISTINTOS GÉNEROS, PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERAR UN PAGO DE \$3.000.000	\$3.800.000
CATEGORÍA N°5 BALLET DE DANZA CON TRAYECTORIA REGIONAL DISTINTOS GÉNEROS, PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD, CONSIDERAR UN PAGO DE \$500.000	\$900.000
CATEGORÍA N°6 BALLET DE DANZA CON TRAYECTORIA NACIONAL, DISTINTOS GENEROS PROPUESTOS POR LA MUNICIPALIDAD, CONSIDERAR UN PAGO DE \$1.000.000	\$1.500.000
CATEGORÍA N°7 BALLET PROFESIONAL DE DANZA CON TRAYECTORIA NACIONAL, DISTINTOS GENEROS PROPUESTOS POR LA MUNICIPALIDAD, CONSIDERAR UN PAGO DE \$1.500.000	\$2.200.000

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas 215.22.08.011 denominadas Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales y Teatro Municipal, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/clr  
**DISTRIBUCION :**  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo.-